



ECAUTE CIA. LTDA.

ESCUELA DE CONDUCCIÓN

SEÑOR.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.
En su despacho.

De mis consideraciones:

Doctor RAFAEL ANDRES VELASCO GONZALEZ, Gerente General y Representante Legal de la compañía ESCUELA DE CAPACITACION AUTOMOVILISTICA DEL ECUADOR CIA. LTDA. "ECAUTE", a usted comedidamente digo:

I.- Acompaño la tercera copia notariada de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía ESCUELA DE CAPACITACION AUTOMOVILISTICA DEL ECUADOR CIA. LTDA. "ECAUTE", otorgada por los cónyuges Fabián Oswaldo Villarreal Viteri y María de Lourdes Sosa, *a favor* del señor **RAFAEL ANDRES VELASCO GONZALEZ**, ante el señor Doctor Guillermo Córdova Villegas, Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, con fecha 6 de junio del 2011, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, misma que tiene su domicilio en el mencionado cantón, provincia del Guayas.

II.- Con este antecedente solicito a usted señor Superintendente de Compañías, se digne **tomar nota** de la escritura de cesión de participaciones de la antes nombrada compañía, por cumplir con los requisitos de Ley.

Por su gentil atención a mi petición, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente.



Dr. Rafael Velasco González.
GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL.

DOCTOR GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS



1 Escritura No.:

2

3

4 **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES**
5 **DE LA COMPAÑÍA ESCUELA DE CAPACITACION**
6 **AUTOMOVILISTICA DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA**
7 **"ECAUTE"**

8

9

10 **OTORGADA POR**
11 **SR. FABIAN OSWALDO VILLARREAL VITERI Y**
12 **SRA. MARÍA DE LOURDES SOSA**

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

C.T.P.

DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,
a los seis días del mes de junio del año dos mil
once, ante mí el Doctor GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS,
Notario Provisional Décimo Sexto del Cantón Quito,
mediante ACCIÓN PERSONAL NÚMERO TRES SIETE UNO
GUIÓN DNP (371-DNP), de fecha veinte y ocho de

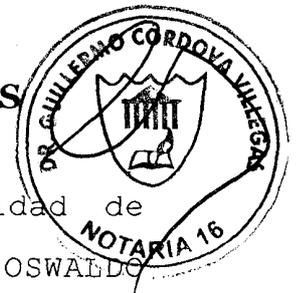
NOTARIO DECIMO SEXTO PROVISIONAL DEL CANTON QUITO

DOCTOR GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS

1 febrero del dos mil once, comparecen a la
2 celebración de la presente escritura por un parte y
3 en calidad de Cedentes los cónyuges señor **FABIAN**
4 **OSWALDO VILLARREAL VITERI** y señora **MARÍA DE LOURDES**
5 **SOSA**, de estado civil casados, por sus propios y
6 personales derechos y por los que representan en la
7 sociedad conyugal formada entre sí; y por otra, en
8 calidad de Cesionario el señor **RAFAEL ANDRÉS**
9 **VELASCO GONZALEZ**, de estado civil casado. Los
10 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
11 mayores de edad, de estado civil casados,
12 plenamente capaces para contratar y obligarse, con
13 domicilio en esta ciudad de Quito; a quienes de
14 conocer doy fe en virtud de haberme presentado sus
15 cédulas de ciudadanía.- Advertidos que fueron los
16 comparecientes por mí el Notario de los efectos y
17 resultados de esta escritura, así como examinados
18 en forma aislada y separada de que comparecen al
19 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
20 amenaza, temor reverencial ni promesa o seducción,
21 me solicitan que eleve a Escritura Pública la
22 minuta que me presentan y cuyo tenor literal
23 y que a continuación se transcribe es el
24 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
25 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar
26 una de cesión de participaciones al tenor de las
27 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
28 Comparecen al otorgamiento y suscripción de la

NOTARIO DECIMO SEXTO PROVISIONAL DEL CANTON QUITO

DOCTOR GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS



1 presente escritura, de una parte en calidad de
2 CEDENTES los señores cónyuges FABIAN OSWALDO
3 VILLARREAL VITERI y MARIA DE LOURDES SOSA, de otra
4 parte, en calidad de CESIONARIO el señor RAFAEL
5 ANDRES VELASCO GONZALEZ, casado. Los comparecientes
6 son ecuatorianos, mayores de edad, radicados y
7 domiciliados en la ciudad de Quito, civilmente
8 capaces para contratar y obligarse, en tal virtud,
9 de manera libre y voluntaria convienen en la
10 celebración del presente contrato. **SEGUNDA.-**
11 **ANTECEDENTES.- a)** La compañía ESCUELA DE
12 CAPACITACION AUTOMOVILISTICA DEL ECUADOR COMPAÑIA
13 LIMITADA "ECAUTE", se constituyó mediante escritura
14 pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto
15 del cantón Guayaquil, Doctor S. Ivole Zurita
16 Zambrano, el veinte y tres de junio del dos mil
17 seis, debidamente inscrita en el Registro Mercantil
18 del señalado cantón, el cinco de julio del dos mil
19 seis, teniendo como socios iniciales a los señores
20 JUAN SEBASTIAN BANCHON RUIZ, CELINA DEL ROCIO
21 NAVARRETE TOBAR, HUGO GERARDO POZO ERAZO y TANYA
22 ELVIRA DE JESUS VILLAMAR LEON; con derecho a cien
23 participaciones de un dólar cada una, lo cual
24 sumaba el total de cuatrocientas participaciones,
25 es decir cuatrocientos dólares como capital social.
26 **b)** Mediante escritura pública de Cesión de
27 Participaciones, celebrada el ocho de julio del dos
28 mil ocho otorgada ante el Notario Tercero del

NOTARIO DECIMO SEXTO PROVISIONAL DEL CANTON QUITO

DOCTOR GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS

1 cantón Guayaquil, Doctor Bolívar Peña Malta,
2 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
3 señalado cantón, el siete de agosto del dos mil
4 ocho, aparecen como socios los señores CECILIA DEL
5 CARMEN AGUIRRE ZEVALLOS, CELINA DEL ROCIO NAVARRETE
6 TOBAR, TANYA ELVIRA DE JESUS VILLAMAR LEON, HUGO
7 GERARDO POZO ERAZO y LUISA GERMANIA CABEZAS
8 GONZALEZ, correspondiéndole a cada socio ochenta
9 participaciones de un dólar cada una, lo cual suma
10 el total de cuatrocientas participaciones, es decir
11 cuatrocientos dólares como capital social. c)
12 Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor
13 Bolívar Peña Malta, Notario Tercero del cantón
14 Guayaquil, el cuatro de febrero del dos mil nueve,
15 la señora NELLY PATRICIA PARRA PALACIOS, en calidad
16 de Gerente General y Representante Legal, a esa
17 época, de la ESCUELA DE CAPACITACION
18 AUTOMOVILISTICA DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA
19 "ECAUTE", debidamente autorizada por la Junta
20 General Universal y Extraordinaria de Socios,
21 otorga y suscribe la escritura de Aumento de
22 Capital, con la siguiente Reforma del Estatuto
23 Social de la compañía. Con el referido aumento el
24 capital social de la compañía es de SESENTA MIL
25 CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
26 AMERICA, dividido en sesenta mil cuatrocientas
27 participaciones de un dólar cada una,
28 correspondiéndole a cada socio doce mil ochenta

NOTARIO DECIMO SEXTO PROVISIONAL DEL CANTON QUITO

DOCTOR GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS



1 participaciones. **d)** Mediante escritura pública
2 otorgada ante la Notaría Décimo Octava del cantón
3 Guayaquil, Abogada Olga Bravo de Álava, el
4 veintiocho de abril del dos mil once, legalmente
5 inscrita en el Registro Mercantil del señalado
6 cantón, el diecinueve de mayo del dos mil once, por
7 cesión de participaciones de la Compañía Escuela de
8 Capacitación Automovilística del Ecuador Compañía
9 Limitada "ECAUTE", el señor FABIAN OSWALDO
10 VILLARREAL VITERI, adquirió en propiedad el cien
11 por ciento de las participaciones de la señalada
12 Compañía, equivalente a SESENTA MIL CUATROCIENTOS
13 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididas
14 en sesenta mil cuatrocientas participaciones de un
15 dólar cada una. **e)** Para la indicada transferencia
16 de participaciones, precedió Acta de Junta General
17 y Extraordinaria de Socios de la Compañía Escuela
18 de Capacitación Automovilística del Ecuador
19 Compañía Limitada "ECAUTE", llevada a efecto el
20 nueve de febrero del dos mil once, en la que se
21 autorizó la transferencia de participaciones a
22 favor de los señores FABIAN OSWALDO VILLARREAL
23 VITERI y Doctor RAFAEL ANDRES VELASCO GONZALEZ,
24 misma que se apareja a esta escritura como
25 documento habilitante. **f)** En la escritura de cesión
26 de participaciones arriba referida, por estrategia
27 comercial, temporalmente no aparece como cesionario
28 el Doctor Rafael Andrés Velasco González. **g)** Con

NOTARIO DECIMO SEXTO PROVISIONAL DEL CANTON QUITO

DOCTOR GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS

1 fecha primero de junio del dos mil once, en la
2 ciudad de Guayaquil, se lleva a efecto la Junta
3 General Extraordinaria de Socios de la Compañía
4 Escuela de Capacitación Automovilística del Ecuador
5 Compañía Limitada "ECAUTE" , conforme se justifica
6 con el instrumento que también se adjunta como
7 habilitante; en la que se resolvió dar cumplimiento
8 a lo consignado en el Acta antes mencionada y en
9 esa virtud, el señor FABIAN OSWALDO VILLARREAL
10 VITERI, acepta ceder y transferir a favor del
11 Doctor RAFAEL ANDRES VELASCO GONZALEZ, en el
12 porcentaje del cincuenta por ciento, equivalente a
13 TREINTA MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
14 UNIDOS DE AMERICA, dividido en treinta mil
15 doscientas participaciones del valor de un dólar
16 cada una. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con
17 los antecedentes expuestos, el señor FABIAN OSWALDO
18 VILLARREAL VITERI y su cónyuge señora MARIA DE
19 LOURDES SOSA, ceden y dan en perpetua enajenación,
20 a favor del Doctor RAFAEL ANDRES VELASCO GONZALEZ,
21 el cincuenta por ciento de participaciones que
22 tienen dentro de la Compañía Escuela de
23 Capacitación Automovilística del Ecuador Compañía
24 Limitada "ECAUTE", equivalente a TREINTA MIL
25 DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
26 AMERICA, dividido en treinta mil doscientas
27 participaciones del valor de un dólar cada una,
28 reservándose para sí, el otro cincuenta por ciento

NOTARIO DECIMO SEXTO PROVISIONAL DEL CANTON QUITO

DOCTOR GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS



1 de participaciones de igual valor y número
2 participaciones. Por la indicada cesión, el cuadro
3 de integración del capital social de la ESCUELA DE
4 CAPACITACION AUTOMOVILISTICA DEL ECUADOR COMPAÑIA
5 LIMITADA "ECAUTE", queda conformado de la siguiente
6 forma: -----

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Fabián Oswaldo Villarreal Viteri	USD \$ 30.200	30.200	50%
Rafael Andrés Velasco González	USD \$ 30.200	30.200	50%
TOTAL	USD \$ 60.400	60.400	100%

7 Los Cedentes expresamente declaran que por la
8 presente cesión han recibido de parte del
9 Cesionario el precio pactado de mutuo acuerdo por
10 dicha cesión, razón por la que se hallan conformes
11 con el pago y a entera satisfacción, por lo cual,
12 nada tienen que reclamar de presente, ni de futuro,
13 al Cesionario por este concepto. **CUARTA.-**
14 **ACEPTACIÓN.-** Los Contratantes aceptan y ratifican
15 la cesión de participaciones de la Compañía Escuela
16 de Capacitación Automovilística del Ecuador
17 Compañía Limitada "ECAUTE", en la forma como queda
18 estipulado en este contrato. **QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y**
19 **MARGINACIÓN.-** Los cedentes expresamente autorizan
20 al cesionario RAFAEL ANDRES VELASCO GONZALEZ, para
21 que por sí o interpuesta persona, obtenga y sienta

DOCTOR GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS

1 razón al margen de la inscripción correspondiente
2 del Registro Mercantil del cantón Guayaquil, de
3 esta transferencia de participaciones, así como al
4 margen de la escritura de constitución de la
5 empresa. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
6 adjuntan Acta de la Junta General y Extraordinaria
7 de Socios de la Compañía Escuela de Capacitación
8 Automovilística del Ecuador Compañía Limitada
9 "ECAUTE", de fecha nueve de febrero del dos mil
10 once, en la que se autoriza la transferencia de
11 participaciones a los señores FABIAN OSWALDO
12 VILLARREAL VITERI y Doctor RAFAEL ANDRES VELASCO
13 GONZALEZ y Acta de fecha primero de junio del dos
14 mil once, en la que se resuelve dar cumplimiento y
15 ceder el cincuenta por ciento de participaciones a
16 favor del último de los nombrados. Usted señor
17 Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de
18 rigor y estilo para la plena validez de esta
19 escritura".- Firmado) Abogado Rodrigo Luis Aldas
20 I., portador de la Matrícula Profesional número
21 diecisiete guión mil novecientos noventa y cuatro
22 guión cuarenta y dos (17-1944-42 C.N.J.) del
23 Consejo Nacional de la Judicatura".- (Hasta aquí la
24 minuta que los comparecientes la ratifican en todas
25 sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales
26 del caso; y leída que fue ésta íntegramente a los
27 otorgantes por mí el Notario, aquellos se

NOTARIO DECIMO SEXTO PROVISIONAL DEL CANTON QUITO



ECAUTE CIA. LTDA.

ESCUELA DE CONDUCCIÓN



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE COMPAÑÍA
ESCUELA DE CAPACITACION AUTOMOVILISTICA DEL ECUADOR CIA. LTDA.
ECAUTE, CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 01 DE JUNIO DEL 2011.

En la ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de junio del 2011 a las 09h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Cooperativa Guayaquil (Kennedy Norte), calle Victor Hugo Sicouret planta alta y calle Alberto Nuques, esquina de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los señores FABIAN OSWALDO VILLARREAL VITERI, en su calidad de único cesionario de las participaciones de la empresa "ESCUELA DE CAPACITACION AUTOMOVILISTICA DEL ECUADOR CIA. LTDA. ECAUTE", con el señor RAFAEL ANDRES VELASCO GONZALEZ, en calidad de cesionario (temporalmente no incluido en la escritura de cesión de participaciones efectuada por escritura pública otorgada el día 29 de abril del 2011, ante la Notaria Décima Octava de este cantón Guayaquil), con el único objeto de dar cumplimiento al Acta de Junta General y Extraordinaria de Socios de la mencionada compañía, celebrada el día miércoles 9 de febrero del 2011; y resolver, la transferencia del cincuenta por ciento de participaciones a favor del señor RAFAEL ANDRES VELASCO GONZALEZ, tal y como consta del acta en mención.

La presente Junta General se reúne de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, ya que tiene el carácter de universal; por lo pronto, el señor FABIAN OSWALDO VILLARREAL VITERI, único cesionario del cien por ciento del capital social de las participaciones del valor de un dólar cada una, mismas que se encuentran suscritas y pagadas, que corresponden a SESENTA MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,

Dirige la Junta el señor Fabián Oswaldo Villarreal Viteri y en calidad de secretario ad-hoc actúa el señor Cesar Moreno Castro, con el objeto de dar cumplimiento y resolver el único punto del orden del día, que dice:

1.- Dar cumplimiento y resolver la cesión de participaciones que efectúa el señor Fabián Oswaldo Villarreal Viteri a favor del señor Rafael Andrés Velasco González, en el cincuenta por ciento de participaciones.

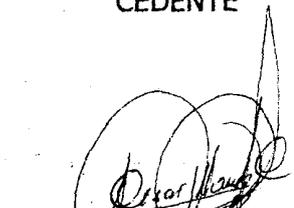
Toma la palabra el señor Fabián Oswaldo Villarreal Viteri, en la calidad invocada y manifiesta como Cedente, que es su obligación dar cumplimiento al único punto del orden del día, por lo que acepta ceder y transferir el cincuenta por ciento de sus participaciones a favor del señor Rafael Andrés Velasco González,

como Cesionario, para de esta forma dar cumplimiento a lo consignado en el acta arriba mencionada y con el acuerdo voluntario de tipo privado que tiene suscrito con el prenombrado señor Velasco González.

Sin tener nada más que tratar, el señor Fabián Oswaldo Villarreal Viteri, da por terminada la Junta concediendo un receso para que el señor Secretario Ad-hoc proceda a la redacción de la presente Acta, misma que una vez elaborada, se da lectura y se aprueba en forma unánime, firmando el señor Fabián Oswaldo Villarreal Viteri, conjuntamente con el señor César Moreno Castro, Secretario Ad-hoc; en señal de aceptación y conformidad, autorizando al Cesionario, Rafael Andrés Velasco González, realizar los trámites necesarios para la legalización de la cesión de participaciones.

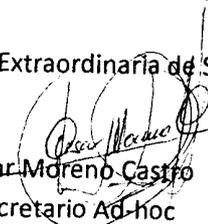


Fabián Oswaldo Villarreal Viteri.
CEDENTE



César Moreno Castro.
SECRETARIO AD-HOC.

CERTIFICO: Que la presente Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el 9 de febrero del 2011, es fiel copia del original.



César Moreno Castro
Secretario Ad-hoc





ECAUTE

ESCUELA DE CONDUCCIÓN

CIA. LTDA.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA ESCUELA DE CAPACITACION
AUTOMOVILÍSTICA DEL ECUADOR CIA. LTDA. "ECAUTE".
CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 9 DE FEBRERO 2011.

En la ciudad de Guayaquil, a los 9 días del mes de Febrero del 2011 a las 19:50 horas, en el local de la compañía ubicado en la Cooperativa Guayaquil (Kennedy Norte), calle Victor Hugo Sicouret planta alta y calle Alberto Núques, esquina de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los socios: Crnl. (sp) Hugo Gerardo Pozo Erazo: propietario de (12.080) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada una de ellas; Comparece el Sr. Mayor Alfonso Armijo, en representación de su cónyuge la Socia Arquitecta Tanya Villamar León, mediante carta de autorización, la cual adjunta: propietaria de (12.080) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada una de ellas; La socia Señora Celina del Rocio Navarrete Tobar, propietaria de (12.080) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada una de ellas; La Socia Ab. Luisa Cabezas González propietaria de (12.080) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dolar de los Estados Unidos de Norte América, cada una de ellas y la Licenciada Cecilia Aguirre Zevallos propietaria de (12.080) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada una de ellas.

La presente Junta General se reúne de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, esto es, prescindiendo del Requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunidos el total del capital suscrito y pagado que es de **SESENTA MIL CUATROSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA**; Es decir, la Junta General de Socios se consideró constituida para deliberar en primera convocatoria por encontrarse presente el 100% del Capital pagado, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Autorización para Transferencia de participaciones de los socios de la empresa Ecaute Cia. Ltda.

9. Feb. 2011

Hugo



ECAUTE

ESCUELA DE CONDUCCIÓN



La Loda, Cecilia Aguirre le indica al socio que si él considera que ha sido afectado en sus ingresos que está en el pleno derecho que comunicar a la Inspectoría de Trabajo, a lo que la socia Ab. Luisa Cabezas Comisaria de la Empresa menciona que el Representante Legal no es un empleado es un mandatario representante de los socios.

El socio Hugo Pozo menciona que de no pagarle estos valores él no autoriza la cesión de las transferencias de los socios.

Toma la palabra la Sra. Celina Navarrete propone al socio que si la empresa soluciona los inconvenientes de valores pendientes al SRI en los años 2007 y 2008 periodos en donde la Representación Legal de la empresa estaba a cargo de la Sra. Patricia Parra el autorizaría la transferencia de participaciones a los que el socio responde que si, por lo que la Sra. Presidenta de la Junta solicita a los socios que todos aporten para dejar solucionado los inconvenientes contables ya conocidos por todos.

Toma la palabra el representante de la socia Arq. Tanya Villamar el Mayor Alfonso Armijo y manifiesta estar de acuerdo con lo expuesto por la Sra. Presidente y se propone que cada socio aporte con \$ 5000 cada uno para dar solución definitiva a los pagos pendiente por concepto de impuestos, relacionados con la administración de los señores Hugo Pozo Erazo y Patricia Parra Palacios en los años 2007-2008.

Toma la palabra la Loda, Cecilia Aguirre y propone al socio Hugo Pozo arreglar los valores pendientes de pago por conceptos de impuestos que asciende los \$15.000 ya que es prioridad por lo que son 2008 y justamente el SRI está realizando la revisión de los impuestos causados en el ejercicio económico 2008 y que ese pago es urgente porque no hacerlo podría significar la clausura de la empresa.

Toma la palabra la Sra. Presidente de la Junta para conocer si todos los socios están de acuerdo con la proposición del Mayor Alfonso Armijo en aportar a la brevedad posible este valor de \$ 5000, a lo que los socios por unanimidad acceden.

La Sra. Presidente de la Junta solicita a los socios que una vez aprobado la filiación de \$ 5000 por socio se decida sobre la autorización solicitada por todos los socios presentes, a lo que la socia Ab. Luisa Cabezas manifiesta a viva voz que concede la autorización a todos y cada uno de los socios, para que puedan transferir sus participaciones, en la misma forma se pronuncia el socio Sr. Hugo Pozo, el Mayor Alfonso Armijo, en representación de su cónyuge la Arq. Tanya

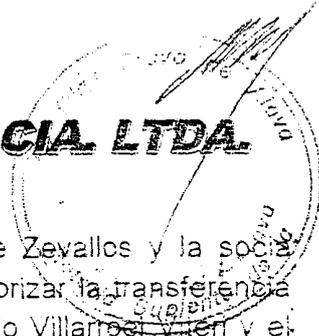
3-FEB-11



ECAUTE

CIA. LTDA.

ESCUELA DE CONDUCCIÓN



Villamar León, de la misma forma la Lcda. Cecilia Aguirre Zevallos y la socia Célina Navarrete Tobar de manera unánime acceden a autorizar la transferencia de participaciones a nombre de los Señores Fabián Oswaldo Villarreal Villan y el Dr. Rafael Andrés Velasco González.

Por cuanto no existe nada más que tratar, la Presidenta declara que se efectúe, un receso para que la Sra. Secretaria proceda a la redacción del Acta, hecho que fue, se reinstala la Junta con el mismo número de asistentes y leída la presente Acta, se la aprueba con las sugerencias y recomendaciones planteadas por los señores Socios, existiendo votación unánime por parte de los Socios participantes, terminando la presente JUNTA GENERAL a las veinte y un horas con treinta minutos.

Firmando para la constancia de todo lo actuado los socios presentes en unidad de Acto con la Presidente y Gerente General Secretaria que certifica

9. FEB. 11
HPT

Sra. Celina Navarrete Tobar
SOCIO "ECAUTE" CIA. LTDA.

Lcda. Cecilia Aguirre Zevallos
SOCIO "ECAUTE" CIA. LTDA.

Arq. Tanya Villamar León
SOCIO "ECAUTE" CIA. LTDA.

Ab. Luisa Cabezas González
SOCIO "ECAUTE" CIA. LTDA.

Sr. Crm. (sp) Hugo Pozo Erazo

CERTIFICO: Que la presente Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el 9 de febrero del 2011, es fiel copia del original.

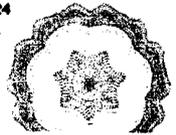
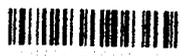
César Moreno Castro
Secretario Ad-hoc



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



CEDULA No. **050073322-5**
CIVILIDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
**VILLARREAL VITERI
FABIAN OSWALDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
OSWALDO LEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1985-05-24**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
**MARIA DE LOURDES
SOSA**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN **POLICIA SERV. PASIVO**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VILLARREAL GILBERTO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VITERI EGAS INES OLIMPIA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-06-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-30

Rubén
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

V2343V7228
NOTARIA 6

000332143



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

326-0097
NÚMERO

0500733225
CÉDULA

VILLARREAL VITERI FABIAN OSWALDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
BENALCAZAR
PARROQUIA ZONA

[Signature]
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





CIUDADANIA*PSA 170576466-4

SOSA MARIA DE LOURDES
FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
02 FEBRERO 1959
015-1 0086 11839 F
FICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1959

[Handwritten signature]



ECUATORIANA*****

E9999V9222

CABADO
SECUNDARIA

FABIAN O VILLARREAL VITERI
POLICIA

TERESA SOSA
QUITO
06/06/2015

06/06/2015

0650583



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
128-0097
NÚMERO 170576466
CÉDULA

SOSA MARIA DE LOURDES

FICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

ZONA

[Handwritten signature]

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANIA
No. **100093112-9**
APELLIDOS Y NOMBRES
VELASCO GONZALEZ RAFAEL ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
CACHI
ESQUEL
FECHA DE NACIMIENTO **1956-06-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
GLORIA CONZUELO ALVARADO RUIZ

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN **DR. JURISPRUDENCIA**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VELASCO JESUS**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GONZALEZ LUCRECIA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-16

Rafael Velasco
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRESIDENTE DEL CECUALADO



V3343V2222

RIA 16

00048788

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

262-0203
NÚMERO

1000931129
CÉDULA

VELASCO GONZALEZ RAFAEL ANDRES

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
-
ZONA

[Signature]
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

DOCTOR GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS

1 ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en
2 unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

3

4

5

6

7 
SR. FABIAN OSWALDO VILLAREAL VITERI

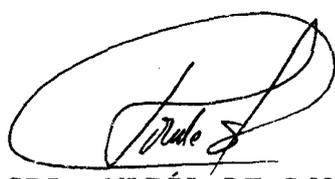
8 C.C.N. 050073322-5

9

10

11

12

13 
SRA. MARÍA DE LOURDES SOSA

14 C.C.N. 170578486-4

15

16

17

18

19 
SR. RAFAEL ANDRÉS VELASCO GONZALEZ

20 C.C.N. 100093112-9

21

22

23

24

25

26


DR. GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS

27 NOTARIO DÉCIMO SEXTO PROVISIONAL DEL CANTÓN QUITO

28

NOTARIO DECIMO SEXTO PROVISIONAL DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI DR. GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS NOTARIO DECIMO SEXTO PROVISIONAL DEL CANTON QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ESCUELA DE CAPACITACIÓN AUTOMOVILISTICA DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA "ECAUTE" OTORGADA POR LOS CONYUGES SEÑOR FABIÁN OSWALDO VILLARREAL VITERI Y SEÑORA MARÍA DE LOURDES SOSA A FAVOR DEL SEÑOR RAFAEL ANDRÉS VELASCO GONZALEZ.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A, SEIS DE JUNIO DE 2011.-

NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



EL NOTARIO



DOCTOR GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS
NOTARIO DECIMO SEXTO PROVISIONAL DEL CANTON QUITO
Dr. Guillermo Cordova Villegas



NUMERO DE REPERTORIO: 32.192
FECHA DE REPERTORIO: 07/Jun/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:07

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha siete de Junio del dos mil once queda inscrita la escritura pública de **Cesión de Participaciones Sociales** dentro del capital social de la compañía **ESCUELA DE CAPACITACION AUTOMOVILISTICA DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA "ECAUTE"**, autorizada por el Dr. Guillermo Córdova Villegas, Notario Provisional Décimo Sexto del cantón Quito, el día 6 de Junio del 2011, mediante la cual **FABIAN OSWALDO VILLARREAL VITERI** con la autorización de su cónyuge María de Lourdes Sosa, **cede (30.200) participaciones a favor de RAFAEL ANDRES VELASCO GONZALEZ**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **50.859 a 50.878**, Registro Mercantil número **10.061.-** 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a fojas **69.364, 93.735 y 46.297** del Registro Mercantil del **2.006, 2.009 y 2.011** en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 32192



S

REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
VILLARREAL VITERI FABIAN OSWALDO	30200	VELASCO GONZALEZ RAFAEL ANDRES



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADA: ESCUELA DE CAPACITACIÓN AUTOMOVILÍSTICA DEL ECUADOR C.TDA. ECAUTE**, DE FECHA **VEINTITRÉS DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS**; EL CONTENIDO DE LA **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ESCUELA DE CAPACITACIÓN AUTOMOVILÍSTICA DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA "ECAUTE"** QUE OTORGA EL SEÑOR **FABIAN OSWALDO VILLARREAL VITERI Y SEÑORA MARIA DE LOURDES SOSA A FAVOR DEL SEÑOR RAFAEL ANDRÉS VELASCO GONZALEZ**, DE FECHA **SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE**, CELEBRADA ANTE EL DOCTOR **GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS**, NOTARIO PROVISIONAL DECIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.- **EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.-**



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil